



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL FOMENTO AL
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL AÑO 2022.**

DECRETO N° 7974

Chillán Viejo, 29 DIC 2021

VISTOS:

Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado y Decreto Alcaldicio N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13.12.2021, que Aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2022.-

b).- El Plan de desarrollo comunal, que contempla en su Área Estratégica N° 4 Desarrollo económico, el que incluye las Políticas de: Industria, comercio y sus objetivos específicos N° 23 y 24.-

c).- El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29.12.2014, que Aprueba reglamento sobre aprobación y ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Programa social denominado Fomento al Desarrollo Económico y Local, el que se detalla a continuación:

NOMBRE PROGRAMA: Programa social Fomento al Desarrollo Económico y Local

TIPO PROGRAMA: SOCIAL



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

FUNDAMENTACION:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus Artículos 3° letra c) “la promoción del desarrollo” y el Artículo 4° letras l y d) la capacitación, promoción del empleo y fomento productivo.

El departamento de Desarrollo Productivo se basa en el desarrollo de los micros emprendedores, pymes, apoyo a las organizaciones comunitarias en formulación de proyectos, ha cooperativas y cámara de comercio existente en la comuna, conexión con las diferentes entidades de gobierno que regulan y apoyan a este segmento. Además de trabajar con los pequeños y medianos campesinos como apoyo al programa PRODESAL, con respecto al área de comercialización, como también colabora en la inserción de usuarios al mundo laboral a través de la OMIL, y a Mujeres Jefas de Hogar para que desarrollen laboralmente en forma dependiente o independiente. Organiza diferentes ferias con el objetivo de dar a conocer la materia prima de nuestros comerciantes, artesanos, micro emprendedores y otros que deseen exponer sus productos con fines comerciales. Además de colaborar en actividades comerciales que se requiera, prestar asesoría a las organizaciones comunitarias y personas naturales que requieran postulación a los fondos concursables del estado.-

OBJETIVOS:

Promover acciones tendientes a la generación de un Desarrollo Económico y Local sostenido, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con otros actores relevantes de la comuna o externos.-

ACTIVIDADES:

Asesorías y capacitaciones a micro emprendedores de la comuna



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

Promover y postular a los diversos fondos concursables a las organizaciones comunitarias

Asesoría y postulación a Proyectos de emprendimiento del estado, tales como; capital semilla, capital abeja, entre otros.

Proponer espacios e implementación para la comercialización en ferias, festividades y actividades masivas comunales.

Pasantías y giras para visualizar experiencias de emprendimiento y modelos de negocios y formas de ventas.

BENEFICIARIOS:

Micros emprendedores, mujeres dependientes e independientes, productores de la comuna de Chillán Viejo.

FECHA EJECUCION:

02 de enero al 31 de diciembre del 2022.

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA:

Dirección DIDECO – Of. Fomento Productivo

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal

Distribución y Presupuesto por ítem y Global

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Prestación de servicios en programas comunitarios	21.04.004	\$18.480.000
Materiales de Oficina	22.04.001	\$250.000
Para Personas	22.01.001	\$150.000
TOTAL		\$18.880.000.-

Recurso Humano:

Descripción	Función
1 Encargada/o de la Oficina de Fomento Productivo	Encargado/a del control y desarrollo de la Oficina de Fomento Productivo, articulando redes con las organizaciones productivas de la comuna.
1 Encargado/a de Formulación de Proyectos sociales	Encargado/a de orientar y postular a las organizaciones comunitarias a los diferentes proyectos sociales existentes.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo



PAMELA MUÑOZ VENEGAS
Directora DAF



HERNAN CALDERON SOLIS
Director DIDECO



MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA
V°B° Enc. Sección Contabilidad DAF



OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
V°B° Director Control Municipal

2.- IMPUTESE, el costo de \$ 18.880.000 (dieciocho millones ochocientos ochenta mil pesos), de acuerdo al Presupuesto Municipal 2022.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillán Viejo www.chillanviejo.cl

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/HCS/mqa

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), DIDECO, Programa FOSAS



28 DIC 2021